

p.º q.º velu ha amezado varias veces que si aquellas falie
ban se les cerraria las Yglesias; siendo asi q.º el pago de sus
dizimios son lo mas seguro, p.º or la mayor parte del re
termino de regalo. Ha de permanecer la escuela q.º pagan
lo propios aumentada, y se establecera otra en las Carteras.

7.ª Vicaria en la parte de la Diputacion del Plan nombrada la
Guisa, donde hay una Hermita muy decente de N.ªra del m.
nombre, comprendiendo otra parte de la de Miranda, y mas
de la mitad de la de Sta. Diana de Aguilera y Pozo de los
con 14 vecinos: tendra 23 anexos p.º la extension del terreno
la Hermita de Santiago de Miranda, y otra que se fabricara en
la de Aguilera mas al sur de la que existe, que es enteram.
inutil p.º su pequenura, y mala construccion. Las causas del
Establecimiento de esta Vicaria son la estension grande del ter
reno, la distancia de la ciudad a cuya parroquia pertenece; cuy
puertas cerradas p.º la noche impide la administracion
de los sacramentos, falliendo sin ellos, como lo acreditan los ca
plares ocultos, y las grandes ramblas que cruzan el
terreno sin puentes para su tránsito. Deve haber escuela
en la Guisa y en la de Aguilera.

8.ª Vicaria en la Diputacion de la Alfofa y parte de la de
Albuzon, y otra parte de la de Miranda con 194 vecinos: ten
dra 23 anexos la Hermita de la Mina, situada en los limites
de este campo con el de Murcia y otra q.º se fabricara en la
parte del Albuzon nombrada las Somas. Las causas de
Establecimiento son, q.º extendiendose el terreno hasta el
estrecho de Fuente-Alamo, y la Monte llamada Perico
nec de. se halla cortado de ramblas, y despoblado, y los
vecinos muy distantes de la Parroquia de Pozo estrecho a
que pertenecen, algunos hasta 23 leguas y mas. Ha de
establecerse escuela de primera e letra en la Alfofa.

Sigue la Parroquia de Pozo estrecho situada en los limites de
esta jurisdiccion con Alburquerque, quedara cedida a su

